



ORDENANZA N° 2.568/25

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0644-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebrada entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Nota N° 696/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Según el Acta N° 09/25 del Libro de Actas de Comisiones Permanentes, Especiales y de Receso del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO:

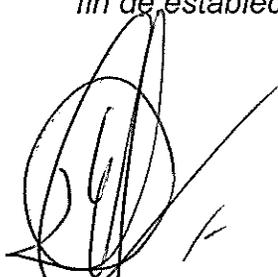
Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 696/25 ingresada al HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva la Resolución Municipal N° 2025-0644-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste), para conocimiento y ratificación la cual, como **ANEXO I** y **ANEXO II** forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Que, la Resolución Municipal N° 2025-0644-DEM-TREVELIN, ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste), rubricada el día 18 de agosto de 2.025. La cual forma parte de la presente como **ANEXO I**.

Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo rubricada por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) y los sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO, la cual forma parte de la presente como **ANEXO II**, ambas partes acordaron:

- I. *Otorgar una Asignación Remunerativa Variable de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000) a partir del 1° de agosto de 2025; una Asignación Remunerativa Variable de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000) a partir del 1° de septiembre de 2025 y una Asignación Remunerativa Variable de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000) a partir del 1° de octubre de 2025, que beneficiará a los agentes pertenecientes a la Planta Permanente Municipal, Personal del GIRSU, Personal Planta Transitoria y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin.*
- II. *Quedan excluidos de las sumas mencionadas en el punto anterior, Planta Política Municipal; Personal de Gabinete y Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin.*
- III. *Acordar que, en el mes de noviembre de 2.025, las partes se reunirán a fin de establecer el acuerdo salarial próximo del corriente año.*


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

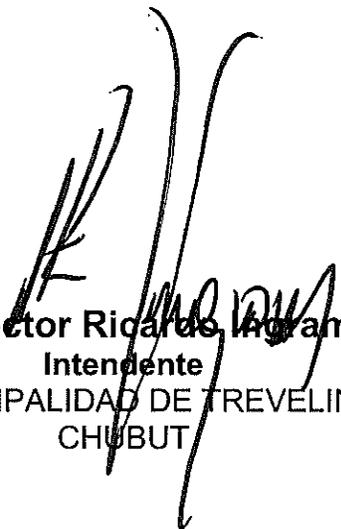
ORDENANZA N° 2.568/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 28 de agosto del año 2.025, en la VIII Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 09/25. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Marcelo Sosa
Director de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025.....



Que, el acta mencionada precedentemente, forma parte de la presente Ordenanza Municipal como **ANEXO II**.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

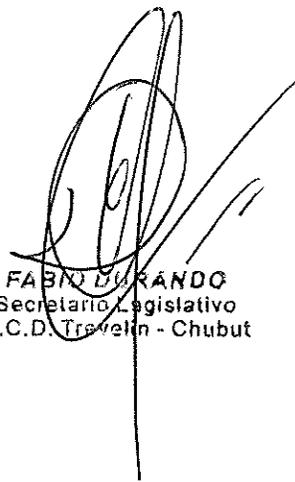
El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0644-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste), celebrada el día 18 de agosto de 2.025. Las cuales, como **ANEXO I** y **ANEXO II**, forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



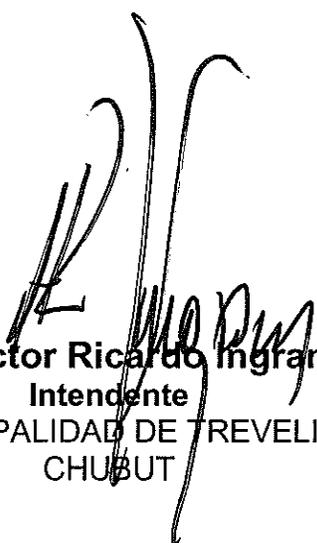
CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Marcelo Sosa
Director de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025.....



HOJA 1/2

ANEXO I

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0644-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebrada entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO



Resolución Nro. RESOL-2025-0644-DEM-TREVELIN

Trevelin, 26 de agosto de 2025

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI-46 (antes 3.098) del D.J.P. del Chubut; Ordenanza Municipal Nro. 2.414/2.024 HCD Trevelin; la necesidad de ratificar el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO) con fecha 18/08/2.025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nro. 2.414/2.024 HCD Trevelin se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal de Trevelin para el Ejercicio Fiscal 2.025.

Que, el día 18 de agosto del año 2.025, se celebró un Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), mediante el cual las partes convinieron otorgar una Asignación Remunerativa Variable de Pesos Treinta y Dos Mil con 00/100 (\$32.000,00) a partir del 01 de agosto de 2.025; una Asignación Remunerativa Variable de Pesos Treinta y Dos Mil con 00/100 (\$32.000,00) a partir del 01 de septiembre de 2.025; y una Asignación Remunerativa Variable de Pesos Treinta y Dos Mil con 00/100 (\$32.000,00) a partir del 01 de octubre de 2.025, que beneficiará a los agentes pertenecientes a la Planta Permanente Municipal, Personal del Girsu, Personal de Planta Transitoria y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin, quedando excluidos Planta Política Municipal, Personal de Gabinete y Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin.

En tal sentido, es imperante dictar el presente acto administrativo, el cual surtirá sus efectos de manera inmediata, como paliativo frente a la pública y notoria crisis económica en la que está inserto nuestro país, agravada con motivo de las últimas decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, todo lo cual hace imperante, instrumentar políticas locales que aplaquen el impacto multidimensional del flagelo económico que se encuentra transitando Argentina, cuya incidencia negativa recae sobre el haber de las y los trabajadores municipales.

Sin perjuicio de lo expuesto, este acto será elevado por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones presupuestarias que resultaren pertinentes.

Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

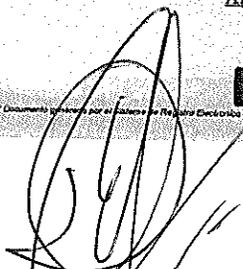
POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P. del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), celebrada el día 18 de agosto del año 2.025, conforme lo precedentemente expuesto.

Artículo 2°: OTORGAR a los agentes pertenecientes a la Planta Permanente Municipal,


FABIO BURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.568/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 28 de agosto del año 2.025, en la VIII Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 09/25.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Marcelo Sosa
Director de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.....



ANEXO I

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0644-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebrada entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO



Resolución Nro. RESOL-2025-0644-DEM-TREVELIN

Trevelin, 26 de agosto de 2025

Personal del Girsu, Personal de Planta Transitoria y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin una Asignación Remunerativa Variable de Pesos Treinta y Dos Mil con 00/100 (\$32.000,00) a partir del 01 de agosto de 2.025; una Asignación Remunerativa Variable de Pesos Treinta y Dos Mil con 00/100 (\$32.000,00) a partir del 01 de septiembre de 2.025; y una Asignación Remunerativa Variable de Pesos Treinta y Dos Mil con 00/100 (\$32.000,00), quedando excluidos Planta Política Municipal, Personal de Gabinete y Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, conforme al ya citado instrumento.

Artículo 3°: DETERMINAR que la presente será elevada por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones que resultaren pertinentes a la Ordenanza Municipal Nro. 2.414/2.024 HCD Trevelin.

Artículo 4°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN NRO. 289/25 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Sr. Hector Ricardo Aguirre
INTENDENTE

Contadora
María Cecilia Purzel
Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.568/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 28 de agosto del año 2.025, en la VIII Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 09/25.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Marcelo Sosa
Director de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025.....



ANEXO II

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0644-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebrada entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO

Acta acuerdo. -

Siendo las 8:50 horas del día 18 de agosto de 2025 se encuentran presentes, por una parte, el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Trevelin Héctor Ricardo INGRAM, la Secretaria de Hacienda Cra. María Cecilia PURZEL; y el Cr. Ricardo BESTENE; por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de Trevelin (SOEMT), representado por la Sra. Secretaria General Nanci CARRILLO, el Sr. Hugo NAVARRO y la Sra. Ingrid ZAPATA; por otra parte, se encuentra presente el Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), representado por el Secretario Gremial Sr. Ángel RAMÍREZ y la Sra. Mónica TRONCOSO.

Iniciada la reunión por los representantes LAS PARTES, acuerdan:

- I. Otorgar una Asignación Remunerativa Variable de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000) a partir del 1° de agosto de 2025; una Asignación Remunerativa Variable de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000) a partir del 1° de septiembre de 2025 y una Asignación Remunerativa Variable de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000) a partir del 1° de octubre de 2025, que beneficiará a los agentes pertenecientes a la Planta Permanente Municipal, Personal del GRSU, Personal Planta Transitoria y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin. -
- II. Quedan excluidos de las sumas mencionadas en el punto anterior, Planta Política Municipal; Personal de Gabinete y Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin. -
- III. Acordar que, en el mes de noviembre de 2.025, las partes se reunirán a fin de establecer el acuerdo salarial próximo del corriente año. -

Las partes de común acuerdo suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos instos en este instrumento. -

[Handwritten signatures and stamps]

Cra. MARIA CECILIA PURZEL
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

HECTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Mónica Troncoso
SOEME y ZO

Ángel Ramírez
SOEME y ZO

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Marcelo Sosa
Director de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025.....